

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 186

Miércoles 19 de agosto de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica en el ganado porcino del término municipal de Quintanilla de Onésimo y que fue declarada oficialmente con fecha de 2 de abril de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de agosto de 1964.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio. 2.715

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Mayorga de Campos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Bonifacio Redondo Redondo; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Mayorga

de Campos; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII, artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 13 de agosto de 1964.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio. 2.717

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Castrobol, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de doña Domiciana Villafuella y otros; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Castrobol; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefa-

tura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII, artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 13 de agosto de 1964.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio. 2.719

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Wenceslao Alonso Coca, vecino de Villalba de Adaja (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 32 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras, Matapozuelos en su agregado Villalba de Adaja (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en

dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los

peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de agosto de 1964.—El comisario jefe de aguas, Cipriano Alvarez Ruiz. 2.725—2.031

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE VALLADOLID

Zona de Villacid de Campos (Valladolid)

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Villacid de Campos (Valladolid) determinado en el Decreto de 31 de octubre de 1963, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan.

Relación de inclusiones de parcelas de la periferia

| Polígono | Parcela | NOMBRE DEL PROPIETARIO | Polígono | Parcela | NOMBRE DEL PROPIETARIO |
|----------|---------|--|----------|---------|---|
| 1 | 167 | Mañueco Fierro, Faustina | 5 | 273 | Collantes Pardo, Angel |
| » | 168 | Fierro Pérez, Gumersinda | » | 274 | Pardo Collantes, Alejandro |
| » | 169 | Pardo Pérez, Clementino | » | 282 | Cuadrado de Paz, Tomás |
| » | 173 | Pérez Fierro, Benjamín | » | 416 | Moncada Palmero, Luciano |
| » | 174 | Díez Mañueco, Valentín | » | 424 | Mañueco Gordaliza, Susana |
| » | 176 | Cuadrado Rodríguez, Agustina y otros. | 6 | 271 | González Carlón, Paulino |
| » | 177 | Armendia Palmero, Francisca | » | 272 | Franco Carlón, Mario |
| » | 178 | Pérez Pardo, Teodoro | » | 491 | Delgado Pardo, Paula y M. ^a del Carmen |
| » | 179 | Calderón Pardo, Marceliano | » | 492 | Armendia Palmero, Francisca |
| » | 180 | Armendia Palmero, Francisca | » | 494 | Delgado Pardo, Paula y M. ^a del Carmen |
| » | 181 | Fernández Pardo, Marcelina y otros | » | 495 | Collantes Collantes, Filiberto y otros |
| 4 | 180 | Moro de Cabo, Carmen | 9 | 379 | Pérez Mediavilla, Anastasio |
| » | 280 | Gil Llorente, Santiago | » | 380 | Franco Carlón, Mario |
| » | 282 | González González, Julián | 10 | 2 | González Carlón, María |
| » | 285 | Collantes Collantes, Emilia | » | 21 | Fernández Pardo, M. ^a Angela |
| » | 286 | González Villa, Aquilino | » | 25 | Collantes Collantes, Nazario |
| » | 287 | Díez Mañueco, Francisco | » | 26 | Millaruelo Clemente, José |
| » | 288 | Herrero Villalón, Juan | » | 34 | Alonso Collantes, Manuel |
| » | 300 | González Hernández, Maura | » | 35 | Collantes Collantes, Evelio |
| » | 301 | González Carlón, Paulino | » | 36 | Pardo Franco, Eulalia |
| 5 | 258 | Moncada Palmero, Luciano | » | 37 | Rueda Bueno, Emerenciana y otros |
| » | 260 | El mismo | » | 40 | Fernández Hernández, Abundio |
| » | 264 | Armendia Palmero, Francisca de | » | 83 | Agua Feroso, José |
| » | 268 | Collantes Collantes, Filiberto y otros | » | 88 | Carlón Blanco, Escolástica |
| » | 269 | Cuadrado Rodríguez, Agustina y otros | » | 89 | Moncada Palmero, Luciano |
| » | 271 | Los mismos | » | 90 | Armendia Palmero, Francisca |
| » | 272 | Salgado Cembranos, Bernabé y otros | | | |

Villacid de Campos, 14 de julio de 1964.—El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible).

2.462—2.032

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al

público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes padrones de arbitrios y tasas formados para 1964:

Tránsito de animales por la vía pública.
Rodaje o arrastre de vehículos.
Desagüe de canalones.

Estercoleros.

Carruajes de lujo y bicicletas.

Palomares.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Aguilar de Campos, 5 de agosto de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.663—2.033

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Habiéndose solicitado por don Alejandro Rubio Aláez, vecino de Coca (Segovia), la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 47 cárceles de leña del monte Aldeanueva, de los Propios de esta Comunidad, realizado en año forestal 1962-63, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes se creyeran con derecho a ello.

Isicar, 29 de julio de 1964.—El alcalde-presidente, Cesáreo M. Arias.

2.614—2.034

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Román Cubero Villarreal, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 606 pinos del monte "Llanillos-Parrilla", perteneciente a los Propios de esta Comunidad de Villa y Tierra, en la campaña forestal 1963-64, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 8 de agosto de 1964.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

2.673—2.035

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2, dentro del presupuesto del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Pino, 6 de agosto de 1964.—El alcalde, Narciso García.

2.659—2.036

SIMANCAS

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las

subastas primeras de los aprovechamientos forestales, correspondientes al año 1964-65, publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 178, de 8 de los corrientes, pertenecientes a los Propios de este Ayuntamiento y monte de "Pinar Pimpollada".

Día 11 de septiembre próximo, a las doce horas, caza por 5 años, bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas anuales.

Día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, fruto de piña, bajo el tipo de tasación de 162.000 pesetas.

Día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, pastos, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Día 17 de octubre próximo, a las once horas, corta de 2.847 pinos, bajo el tipo de tasación de 257.114 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados, siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 del tipo de tasación en Arcas municipales, para poder tomar parte en la subasta, y hallarse en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales en cuanto a subasta de pinos se refiere.

El plazo para la admisión de pliegos, se iniciará desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y finalizará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos.

La documentación referente a esta subasta, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de las personas o Entidades a quien pueda interesar.

Simancas, 17 de agosto de 1964.—El alcalde, Juan Pascual.

2.756—2.037

TAMARIZ DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante dicho plazo y ocho días más, pueden ser exami-

nadas y formularse contra las mismas los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Tamariz de Campos, 3 de agosto de 1964.—El alcalde, Tomás Escudero.

2.644—2.038

VILLABRAGIMA

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villabragima, 7 de agosto de 1964. El alcalde (ilegible).

2.671—2.039

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, según dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 6 de agosto de 1964.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

2.670—2.040

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Acordado por este Ayuntamiento la habilitación de un crédito de 97.386,73 pesetas, con cargo al superávit del ejercicio de 1962, con destino a las obras de pavimentación y saneamiento y construcciones escolares, se halla de manifiesto el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamación.

Villavicencio de los Caballeros, 8 de agosto de 1964.—El alcalde, Procopio Pachón.

2.686—2.041

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Acordada por este Ayuntamiento la propuesta de suplemento de crédito, con cargo al superávit de 1963, por la cuantía de 10.380 pesetas, para atenciones del presupues-

to ordinario con insuficiente dotación, se halla de manifiesto el expediente, por término de quince días a efectos de reclamación.

Villavicencio de los Caballeros, 8 de agosto de 1964.—El alcalde, Propicio Pachón.

2.685—2.042

LA ZARZA

Con arreglo al plan de aprovechamientos forestales aprobado por el Distrito Forestal de Valladolid, para la campaña 1964-65, que publica el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 8 de los corrientes, en los días y horas que a continuación se expresan se celebrarán, en este Ayuntamiento, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

Fruto de piña albar

Montes "De Abajo" y "Rebollar", el día 9 de septiembre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 36.000 pesetas.

Montes "Aragón" y "Negral", el día 9 de septiembre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 24.000 pesetas.

Pastos

Montes "De Abajo" y "Rebollar", el día 24 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

Montes "Aragón" y "Negral", el día 24 de septiembre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

Pastos de invierno de la dehesa "Las Navas", el día 16 de octubre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Cortas de pinos

De 147 pinos del monte "De Abajo", el día 8 de octubre, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 30.915 pesetas.

De 135 pinos del monte "El Negral", el día 30 de octubre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 50.943 pesetas.

De 309 pinos del monte "Rebollar", el día 31 de octubre, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 65.348 pesetas.

Se admitirán proposiciones, en la Secretaría municipal, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada una de las subastas de referencia.

En caso de tenerse que celebrar segundas subastas, tendrán lugar a

los veinte días hábiles siguientes a los señalados para las primeras, bajo los mismos tipos de tasación y condiciones.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en estas subastas, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen.

La Zarza, 10 de agosto de 1964.—El alcalde, Millán Martín.

2.698—2.043

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno y accidentalmente de éste del número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36 de 1964, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A. (SENA), contra don Atanasio Collantes Collantes, por sí y como representante de la sociedad de gananciales, y vecino de Salamanca, sobre reclamación de 12.000 pesetas de principal, 132 pesetas de gastos de protesto y 6.000 pesetas más para costas y gastos, sin perjuicio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

La mitad proindiviso de una instalación de riego por aspersión, sito en la finca «Castril», del término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), que consta de los siguientes efectos:

Rama móvil: Cinco regadores BZ-180; diez boquillas 14/8,4 mm.; cinco tubos para regador diámetro 70; cinco tubos c/ acopl. diámetro 108 y der. S 128; veintidós tubos c/ acopl. diámetro 128; un tubo c/ acopl. diámetro 108 de 3 metros de longitud; un tapón diámetro 108.

Lateral móvil: Seis tubos c/ acopl. diámetro 108; dos curvas 90° diámetro 108; una válvula de regulación diámetro 108; una toma en T diámetro 108; una pieza S, S-102/108 c/ manómetro; un tapón diámetro 108; planta de bombeo; una bomba Famos III sobre carro eje Cardan.

Aspiración: una manguera diámetro 125 un racor diámetro 125 con concha diámetro 108; una válvula de pie diámetro 125; un colete con brida diámetro 125; juntas de goma y tornillos.

Todo ello valorado en treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, por lo que como lo que es objeto de la subasta es la mitad proindiviso, resulta que el valor de dicha mitad es diecinueve mil seiscientos veinticinco pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la mitad proindiviso objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que la instalación se encuentra en la finca al principio indicada, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Valladolid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

2.749—2.044

ANUNCIOS NO OFICIALES

EXTRAVÍO

Perro nuevo de caza, color blanco, con manchas y orejas grandes, de color café, rabo largo, atiende por «Toni». Se perdió el día 15 del mes actual, a las diez y media de la noche. Razón: Florencio López, estación de San Bartolomé.

2.045

EXTRAVÍO

Perra de caza, atiende por «Cuca», tiene seis meses, orejas negras, mancha atrás también negra, lleva collar; perdida el 16 sobre las doce de la mañana, en término de Santa Eufemia del Arroyo. Se gratificará. Razón: Angustias, 24, 3.º

2.046

PÉRDIDA

De una galga, de quince meses de edad, capa alargada, atiende por el nombre de «Ligera», propiedad de Jaime Alonso Robles, de Aguilar de Campos (Valladolid).

2.047